ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ

Quito, 09 de noviembre de 2018

INFORME ADMINISTRADOR
CONTRATO CD-02-AZC-2018

ANTECEDENTES.-

El 02 de mayo de 2018 la Administración Municipal Manuela Sáenz suscribió el contrato N° CD-02-AZC-2018 con el Ing. Oscar Wladimir Hurtado Pérez, por un valor total del USD$ 9.099,85 valor que no incluye IVA, para que efectúe la "FISCALIZACIÓN 9 OBRAS CIVILES EN ESPACIO PUBLICO SECTORES LA LIBERTAD Y CENTRO HISTÓRICO. 001-2018-OP: RE HORMIGONADO DE LA ESCALINATA, CALLE MAYU MIRADOR PASAJE A, BARRIO LA LIBERTAD BAJA, SECTOR LA LIBERTAD; 002-2018-OP: CONSTRUCCIÓN ÁREA RECREATIVA EN LA CALLE MAYU Y LIBERTAD, BARRIO LA LIBERTAD, SECTOR LA LIBERTAD; 003-2018-OP: REHABILITACIÓN ESCALINATA RE HORMIGONADO Y COLOCACIÓN DE PASAMANOS CALLE CRUZ LOMA HASTA LA SANTIAGO LÓPEZ, BARRIO ATACAZO, SECTOR LA LIBERTAD; 004-2018-OP: REHABILITACIÓN DE ÁREA RECREATIVA EN LA CALLE PEDRO DE ANDRADE (ATRÁS DEL UPC), BARRIO COLMENA BAJA, SECTOR LA LIBERTAD; 005-2018-OP: CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO CON MALLA EN LOS TRAMOS FALTANTES DEL BORDE LA QUEBRADA NAVARRO, BARRIO NUEVA AURORA, SECTOR LA LIBERTAD; 006-2018-OP: REHABILITACIÓN CASA TALLER COLMENA ALTA, BARRIO COLMENA ALTA, SECTOR LA LIBERTAD; 007-2018-OP: DERROCAMIENTO TOTAL DE LAS ESTRUCTURAS QUE SE ENCUENTRAN DEBAJO DEL PASO A DESNIVEL AV. ABDÓN CALDERÓN Y MARISCAL SUCRE, SECTOR CENTRO HISTÓRICO; 008-2018-OP: REHABILITACIÓN DEL ÁREA DONDE SE ENCUENTRAN JUEGOS INCLUSIVOS Y REEMPLAZO DE LOS MISMO EN PARQUE - LA ERMITA, SECTOR CENTRO HISTÓRICO; 009-2018-OP: RE ADOQUINADO DE LA CALLE PALTAS, BARRIO LA COLMENA CENTRO, SECTOR LA LIBERTAD"

PRIMERA: INFORME DEL PLAZO CONTRACTUAL CONSULTORÍA.-

CÓDIGO OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO (días)	AMPLIACIÓN PLAZO	FECHA ACTA RECEPCIÓN PROVISIONAL
001-2018-OP 002-2018-OP 003-2018-OP 004-2018-OP 005-2018-OP 006-2018-OP 007-2018-OP 008-2018-OP 009-2018-OP	22 Mayo 2018	270	0	28 septiembre 2018

a) Conforme lo determina en la cláusula Novena.- "PLAZO" del contrato No. **CD-02-AZC-2018** suscrito con el Ing. Oscar Wladimir Hurtado Pérez, el plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de la fiscalización de las obras contratadas, es de DOSCIENTOS SETENTA (270)

días contados desde la fecha de notificación que el anticipo de la menor cuantía MCO-002-2018.

b) De acuerdo a lo que menciona la cláusula Séptima.- "FORMA DE PAGO", el pago se realizará de la siguiente manera: 70% se cancelará a la firma del Acta de Entrega Recepción Provisional del procedimiento de menor cuantía MCO-AZC-002-2018 y el 30% se cancelará a la firma del Acta entrega Recepción Definitiva del procedimiento de menor cuantía MCO-AZC-002-2018.

c) Mediante Memorando No. AZMS-DAF-2018-0673 de fecha 23 de mayo de 2018, se notifica que el anticipo del proceso de menor cuantía MCO-AZC-002-2018, ha sido acreditado el día 22 de mayo de 2018 a las 16h52.

d) Con estos antecedentes la liquidación de plazos del proceso de Consultoría **CDC-AZC-001-2018** son los siguientes:

RESUMEN DE PLAZOS CONSULTORÍA

FECHA FIRMA CONTRATO	02 de mayo de 2018
PLAZO CONTRACTUAL	270 días.
FECHA INICIO	22 de mayo de 2018.
FECHA VENCIMIENTO	15 de febrero de 2019
AMPLIACIÓN PLAZO	00 días.

SEGUNDA: RESUMEN ECONÓMICO.-

El contrato de Fiscalización se suscribió por un valor total de USD $ 9.099,85 (valor que no incluye IVA), a la entrega de las planillas y Acta Provisional de la obra fiscalizada objeto de la consultoría, se cancelara el 70% del monto, y el 30% restante se cancelará con la entrega del Informe Final, copia del Acta Definitiva de la obra fiscalizada y la suscripción del Acta de la Consultoría.

001-2018-OP	003-2018-OP	005-2018-OP	007-2018-OP	009-2018-OP
002-2018-OP	004-2018-OP	006-2018-OP	008-2018-OP	

MONTO CONTRACTUAL	$ 9.099,85
70% A CANCELARSE	$ 6.369,90
MULTAS	$ 0,00
TOTAL	$6.369,90

De acuerdo a clausula Undécima: Reajuste de Precios.- No se aplicara reajustes de precios, de conformidad con el Art. 126 del RLOSNCP.

TERCERA: CUMPLIMIENTO ENTREGA DE PLANILLAS Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR AZC.

De acuerdo a lo contemplado en el Contrato de Menor Cuantía, en la cláusula Quinta numeral 5.03) La fiscalización, en el término de diez (10) días calendarios, aprobara u objetara las planillas.

Todas las planillas fueron presentadas en los plazos estipulados en el contrato.

Conforme lo determina en la cláusula Décima.- "MULTAS" del contrato No. **CD-02-AZC-2018,** EL CONTRATISTA deberá elaborar un informe final y la planilla de liquidación de una obra en el término de TREINTA (30) días una vez terminada la obra, contados a partir de la fecha establecida para realizar la Recepción Física Provisional de la obra. En caso de no presentar es su debida oportunidad correrá la multa equivalente al 0.5% diario del monto de contrato de fiscalización.

Mediante Oficio S/N, de fecha 22 de octubre el Ing. Oscar Hurtado FISCALIZADOR, hace entrega del informe del contrato de consultoría, con el fin de cumplir con lo estipulado en la cláusula decima antes mencionada.

Con fecha 28 de septiembre de 2018 se firma el Acta entrega recepción provisional del proceso MCO-AZC-002-2018.

CONCLUSIONES.-

El Fiscalizador ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales: ha acogido las observaciones impartidas por autoridades y técnicos de la Administración, se ha dado cumplimiento al contrato de la obra fiscalizada objeto de la consultoría, realizando el trámite para la entrega de planilla N° 1, 2, 3 de liquidación y Acta Provisional, por tanto es procedente realizar el pago del 70% de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.01; se deja constancia en este documento de que cualquier falla no detectada en los trabajos y que posteriormente ocasionare perjuicios por la aplicación de los mismos, será de exclusiva responsabilidad del Fiscalizador Ing. Oscar Wladimir Hurtado.

ATENTAMENTE

Ing. Erick García
ADMINISTRADOR
No. CD-02-AZC-2018